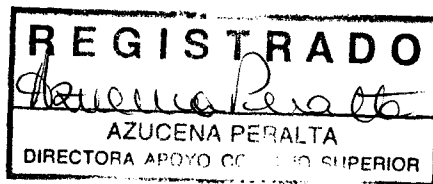




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 83/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Cecilia Alicia GIMENEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la Tesina fuera del plazo establecido por la Ordenanza N° 1091.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 83/2011 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

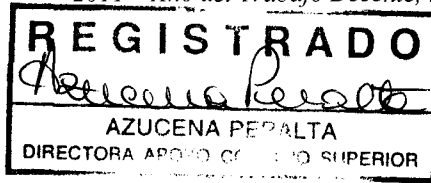
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 83/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la Tesina fuera del plazo



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

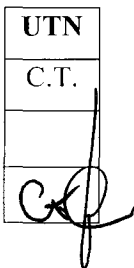
2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

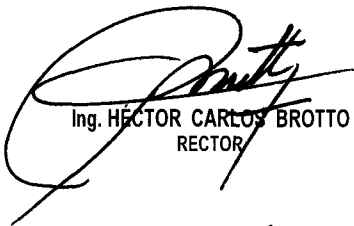


establecido por la Ordenanza N° 1091, a la alumna Cecilia Alicia GIMENEZ, Legajo N° 80527, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 996/2011



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior